



**FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA
CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD, EMITIDOS POR LAS
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (RESPUI)**

Nombre de la Entidad: **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES**

Informe N°: **I3/R097/N11 WA**

Fecha de emisión:

30-1-12

Referencia:

Evaluación de los informes de Auditoría Interna INF.A.I. N° 06/2011, INF.A.I. N° 07/2011 e INF. A.I. 07/2011 (C1) correspondientes al examen especial sobre la captación y acreditación de Tributos Fiscales por el Banco Económico S.A., con indicios de responsabilidad civil.

Período: Gestión 2002

Resultados:

Los informes de auditoría de referencia sustentan adecuadamente los indicios de responsabilidad: Civil sujetos a la aplicación del artículo 77 incisos e) de la Ley del Sistema de Control Fiscal.

Por concepto de:

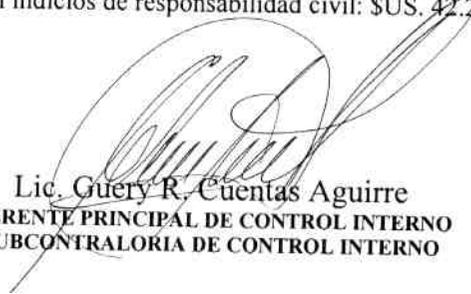
Incumplimiento de contratos administrativos de servicios públicos, por Bs304.602,00 equivalentes a \$US. 42.223,16

Contra:

Justo Yopez Kakuda, representante legal del Banco Económico S.A.

Total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil: \$US. 42.223,16.


Lic. Fernando Vasquez Román
GERENTE DE AUDITORÍA a.i.
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Guery R. Cuentas Aguirre
GERENTE PRINCIPAL DE CONTROL INTERNO
SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

Fecha de elaboración: 27/01/2012

H.R.: 657/2012



**FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA
CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD, EMITIDOS POR LAS
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (RESPUAI)**

Nombre de la Entidad: **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Informe N°: **I1/R045/M07 WA**

Fecha de emisión: 30.1.12

Referencia:

Evaluación de los informes de Auditoría Interna Nrs. INF. UAI N° 008/2006 – P - C1, INF. MTEPS/UAI 014/2009-A, INF. MTEPS/UAI 029/2010-A e INF. UAI N° 008/11 – C, correspondientes al examen especial sobre los recursos otorgados y descargos efectuados por Aníbal Arnaldo Baldiviezo Tavera, por las gestiones 1999 a 2003, con indicios de responsabilidad civil

Periodo: Gestiones 1999 a 2003.

Resultados:

Los informes de auditoría establecen indicios de responsabilidad Civil, en forma individual y solidaria, sujetos a la aplicación del artículo 77 incisos h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por apropiación y disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado, por Bs117.338,50 equivalentes a \$US. 17.730,50.

Por concepto de y contra:

- Descargos de gastos sin la documentación de respaldo:

Nombre y cargo	Artículo 77 inciso h)	Bs	Sus.
Aníbal Arnaldo Baldiviezo Tavera, ex Jefe de Presupuestos	Apropiación	12.729,50	1.811,67

- Adquisición de bienes sin evidencia de ingreso a almacenes o Acta de Conformidad por los servicios recibidos:

Nombre y cargo	Artículo 77 inciso h)	Bs	Sus.
José Guido Lobo Acosta, ex Jefe Unidad Financiera	Disposición	4.990,00	766,51
Adhemar Selman Vargas Salcedo, ex Director General de Asuntos Administrativos	Disposición		
Aníbal Arnaldo Baldiviezo Tavera, ex Jefe de Presupuestos	Apropiación	33.000,00	5.053,60
Víctor Jorge Gonzales, ex Director Administrativo y Financiero	Disposición		
Jaime Guillermo Álvarez Fortún, ex Viceministro de Relaciones Laborales	Disposición		
Lucio Febrero Mendoza, ex Jefe Unidad Financiera, actual Responsable de Contabilidad	Disposición		
Aníbal Arnaldo Baldiviezo Tavera, ex Jefe de Presupuestos	Disposición		
Víctor Jorge Gonzales, ex Director Administrativo y Financiero	Disposición	29.000,00	4.441,04
Lucio Febrero Mendoza, ex Jefe Unidad Financiera, actual Responsable de Contabilidad	Disposición		
Aníbal Arnaldo Baldiviezo Tavera, ex Jefe de Presupuestos	Disposición		
		66.990,00	10.261,15

- Descargos efectuados por Aníbal Arnaldo Baldiviezo Tavera, considerados como uso indebido de fondos.

Nombre y cargo	Artículo 77 inciso h)	Bs	Sus.
Víctor Jorge Gonzales, ex Director Administrativo y Financiero	Disposición	20.020,00	3.086,96
Lucio Febrero Mendoza, ex Jefe Unidad Financiera, actual Responsable de Contabilidad	Disposición		
Luis Manuel Villanueva Mendoza, ex Jefe Unidad Administrativa	Disposición	889,00	148,17
José Guido Lobo Acosta, ex Jefe de Unidad Financiera	Disposición	210,00	31,16
Adhemar Selman Vargas Salcedo, ex Director General de Asuntos Administrativos.	Disposición	2.000,00	293,26
		23.119,00	3.559,55

- Gastos efectuados con fondos de la cuenta N° 8-K-800 (Apoyo Sindical), correspondiente a los recursos otorgados por el TGN como apoyo a los organismos sindicales; los cuales fueron destinados en fines no considerados en el Decreto Supremo N° 22407.

Nombre y cargo	Artículo 77 inciso h)	Bs	Sus.
Roberto Pancorbo Peña, ex Viceministro de Trabajo y Cooperativas	Disposición	14.500,00	2.098,13
Ernesto Rivero Villarroel, ex Director General de Asuntos Administrativos	Disposición		
Tannya de los Ángeles Gaité Villagomez de Ruiz, ex Directora General de Asuntos Administrativos	Disposición		
Sandalio Santiago Mamani Rodríguez ex Jefe Unidad Financiera	Disposición		

Total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil: \$US. 17.776,16

Monto preliminar	17.337,00	
Monto informe ampliatorio	477,76	(2.098,13 - 1.620,37)
Monto resarcido	(45,66)	
Falta de evidencia	(38,60)	
Monto ratificado	17.730,50 ✓	


Lic. Carolina Ferrufino Llanos
 GERENTE DE AUDITORÍA a.i.
 GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Guery R. Cuentas Aguirre
 GERENTE PRINCIPAL DE CONTROL INTERNO
 SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

Fecha de elaboración: 30/01/2012

H.R. 21044/2010



**FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA
CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD, EMITIDOS POR LAS
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (RESPUI)**

Nombre de la Entidad: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Informe N°: **I4/R046/Y11 WA**

Fecha de emisión: **10 ABR. 2012**

Referencia:

Evaluación de los informes de Auditoría Interna Nrs. UAIC-015/2010 (C1) y UAI-004/2011 (C1) correspondientes al examen especial sobre gastos de funcionamiento de las Embajadas de Bolivia en Israel y Egipto, referente a la gestión de Juan Carlos Rudy Lucia Crespo, ex Encargados de Negocios a.i., con indicios de responsabilidad civil.

Período: 15 de mayo de 2002 al 28 de febrero de 2006.

Resultados:

Los informes de auditoría de referencia sustentan adecuadamente los indicios de responsabilidad: Civil sujetos a la aplicación del artículo 77 incisos h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por \$US. 8.408,73.

Por concepto de:

Disposición arbitraria de recursos del Estado, por gastos ejecutados sin contar con autorización de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores ni presupuesto asignado.

Contra:

Juan Carlos Rudy Lucia Crespo, cuentadante, por \$US. 8.408,73..


Lic. Cesar E. Flores Laura
GERENTE PRINCIPAL DE AUDITORIA INTERNA
SUBCONTRALORIA DE CONTROL INTERNO


Lic. Guery R. Cuentas Aguirre
GERENTE PRINCIPAL DE CONTROL INTERNO
SUBCONTRALORIA DE CONTROL INTERNO

Fecha de elaboración: 20/03/2012

H.R. 19462/2011



**FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA
CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD, EMITIDOS POR LAS
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (RESPUAI)**

Nombre de la Entidad: **ADMINISTRACIÓN DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
A LA NAVEGACIÓN AÉREA**

Informe N°: 13/R063/O09 WA Fecha de emisión: 10. 4. 12

Referencia: Evaluación de los informes de Auditoría Interna Nrs. IEP-YHYB/006/09, IEC-YHYB/008/2009, IEP-YHYB/006/09 (C1) e IEC-YHYB/008/2009 (C1), correspondientes al examen especial sobre denuncias de irregularidades en adquisición de bienes y servicios.

Período: Gestión 2003.

Resultados:

Los informes de auditoría de referencia exponen indicios de responsabilidad: Civil, sujetos a la aplicación del artículo 77 inciso h) por apropiación de bienes patrimoniales del Estado, de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por Bs35.274,20.

Por concepto de:

No rendir cuentas sobre fondos recibidos.

Contra:

Tarcila Rivero Vda. de Pereira, heredera legal de Gerardo Pereira Rodríguez (+), ex Jefe de División de Bienes y Servicios

Total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil: Bs35.274,20.

	Bs.
Monto preliminar	18.000,00
Falta de rendición de cuenta gestiones anteriores	<u>17.274,20</u>
Monto determinado	<u>35.274,20</u>

Lic. Ángel Mamani Gutiérrez
AUDITOR
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. César E. Flores Laura
GERENTE PRINCIPAL DE AUDITORÍA INTERNA
SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

Fecha de elaboración: 04/04/2012
(día - mes - año)



**FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA
CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD, EMITIDOS POR LAS
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (RESPUAI)**

Nombre de la Entidad: CAJA NACIONAL DE SALUD

Informe N°: I4/R094/N11

Fecha de emisión: 27.4.12

Referencia:

Informes de la Unidad de Auditoría Interna IDAI-E-034/10 e IDAI-C-022/11, relativo a la auditoría especial al Proceso de Cancelación de Beneficios Sociales al ex-Funcionario Lucio Emilio Guzmán.

Período: Entre el 1 y el 25 de junio de 2010

Resultados:

Los informes de auditoría establecen indicios de responsabilidad **administrativa**.

Por concepto de:

Por incumplimiento al parágrafo I, del artículo 9 (Despidos) del Decreto Supremo N° 28699 y el punto 15 del Procedimiento de Pago de Beneficios Sociales del Manual de Procedimientos para la Provisión y Pago de Beneficios Sociales, aprobado con Resolución de Directorio N° 50/2006, del 27 de junio de 2007, dicha omisión vulnera los incisos a) y h) del artículo 61 del Reglamento Interno de Trabajo de la Caja Nacional de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 324, del 29 de junio de 2004.

Contra:

- Orlando Ormachea Lara, ex Jefe de la Unidad de Dotación de Puestos y Movimiento de Personal.
- Fortunato Velarde Paz, ex Jefe a.i., del Departamento Nacional de Recursos Humanos.


Lic. Lidia Gutiérrez Coronel
SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO


Lic. Sandra Quiroga Solano
SUBCONTRALORA DE CONTROL INTERNO

Fecha de elaboración: 27 de abril de 2012



I/AU-009

N° de control

Cód. de la Norma

**FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA
CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD, EMITIDOS POR LAS
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (RESPUAI)**

Nombre de la Entidad: **ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**

Informe N°: II/R066/S11

Fecha de emisión: 7.5.12

Referencia:

Evaluación de los informes de Auditoría Interna Nrs. AN-UAIPC-IP002/11 y AN-UAIPC-IC004/11, correspondientes al examen especial al cumplimiento de la provisión de viáticos de la Aduana Nacional, con indicios de responsabilidad civil.

Período: Del 27 de diciembre de 2007 al 1 de enero de 2008, y del 14 al 17 de marzo de 2008.

Resultados:

Los informes de auditoría de referencia establecen indicios de responsabilidad: Civil, sujetos a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

Por concepto de: Provisión de viáticos en fines de semana y feriado a las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz a Cesar López Saavedra y Cristian Saavedra Torrico, sin que exista autorización mediante resolución expresa de la autoridad competente, por Bs3.080.-

Contra:

Cesar López Saavedra, ex Presidente de la Aduana Nacional.

Total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil: Bs3.080,00.

Nota: Cabe mencionar que el daño económico establecido fue resarcido íntegramente, mediante depósito bancario a la cuenta de la Entidad

Lic. Carolina Ferrufino Llanos
SUPERVISORA
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Guery R. Cuentas Aguirre
GERENTE PRINCIPAL DE CONTROL INTERNO
SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

Fecha de elaboración: 7/05/2012



**FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA
CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD, EMITIDOS POR LAS
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (RESPUAI)**

Nombre de la Entidad: **ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**

Informe N°: **I1/R012/A09 WA**

Fecha de emisión: 25.5.12

Referencia:

Informes de Auditoría Interna Nrs. AN-AUIPC-IP001/08, AN-AUIPC-IC005/08 y AN-AUIPC- IC005/08 (C1), correspondientes al examen especial sobre casos judiciales concluidos con fallos contrarios, en la Gerencia Regional La Paz, caso Texturbol.

Período: Del 25 de octubre de 1999 al 31 de diciembre de 2005.

Resultados:

Los informes de auditoría establecen indicios de responsabilidad, sujetos a la recuperación del daño económico al Estado, por la vía penal, de Bs2.455.424 equivalentes a \$US. 505.231,28.

Por concepto de:

“Incumplimiento de Deberes”, tipificado en el artículo 154 del Código Penal, al no interponer el recurso de casación oportunamente.

Contra:

- Alejandro Zambrana Fernández, ex Asesor Legal de la Unidad Legal de Gerencia Regional La Paz.
- René Luis Huanca Vásquez, ex Asesor Legal y ex Jefe de la Unidad Legal a.i. de la Gerencia Regional de La Paz.

Total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad penal: \$US. 505.231,28


Lic. Teresa Pantoja Burgos
GERENTE DE AUDITORÍA
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Guery R. Cuentas Aguirre
GERENTE PRINCIPAL DE CONTROL INTERNO
SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

Fecha de elaboración: 25/05/2012



**FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA
CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD, EMITIDOS POR LAS
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (RESPUI)**

Nombre de la Entidad: **ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**

Informe N°: **I1/R032/L09 WA**

Fecha de emisión: **25.5.12**

Referencia:

Evaluación de los informes de Auditoría Interna Nrs. AN-AUIPC-IP008/08, AN-UAIPC-IC004/09, AN-AUIPC-IP008/08 (C1) y AN-UAIPC-IC004/09 (C1), correspondientes al examen especial sobre pérdida de activos fijos del Control Operativo Aduanero (COA).

Período: Del 8 de noviembre al 22 de diciembre de 2006

Resultados:

Los informes de auditoría establecen indicios de responsabilidad Civil, para su recuperación por la vía ordinaria o sumaria de conocimiento.

Por concepto de:

Extravío de activos fijos asignados, bajo custodia de los funcionarios, para el desarrollo de las actividades encomendadas.

Contra:

Nombre y Cargo	Bs	\$US.
Oscar Ramiro Soliz Feraudi, ex Comandante Regional COA La Paz	6.369,00	913,77
Enrique Nogales Medina, ex Comandante Regional La Paz	16.826,60	2.414,14
Sanny Willam Roldan Ruiz, ex Agente COA 3	14.738,14	2.114,51
Gabriel Antelo Méndez, Técnico Administrativo 3 (Técnico Administrativo Financiero)	20.090,00	2.882,35

Total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil: **\$US. 8.324,77.**

	\$US.
Monto preliminar	10.193,96
Descargos	1.869,19
Monto ratificado	<u>8.324,77</u>


Lic. Teresa Pantoja Burgos
 GERENTE DE AUDITORÍA
 GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Guery R. Cuentas Aguirre
 GERENTE PRINCIPAL DE CONTROL INTERNO
 SUBCONTRALORIA DE CONTROL INTERNO

Fecha de elaboración:



**FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA
CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD, EMITIDOS POR LAS
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (RESPUI)**

Nombre de la Entidad: ADMINISTRACIÓN DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES A LA NAVEGACIÓN AÉREA

Informe N°: I3/R070/L10 WA

Fecha de emisión: 10 MAYO 2012

Referencia:

Informes de Auditoría Interna Nrs. IEP-YHYB/003-A/09 (C1) e IEC-YHYB/001/2010 (C1), correspondientes al examen especial sobre la compra de Tándem para la Federación Nacional de Trabajadores de AASANA (FENTA).

Periodo: Agosto de 2005.

Resultados:

Los informes de auditoría de referencia sustentan adecuadamente los indicios de responsabilidad civil, para la aplicación del artículo 77 incisos h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal.

Por concepto de:

Por disposición arbitraria de bienes patrimoniales del estado, al haber dado curso al proceso de compra y autorizado el pago de 18 tándemes, para la Federación Nacional de Trabajadores de AASANA (FENTA), por Bs20.532,42 equivalentes a \$US. 2.538.

Contra:

Florencio Mamani García, ex Jefe Nacional del Departamento de Operaciones Financieras.
Pablo Javier Baldivia Cáceres, ex Director Administrativo Nacional.
Juan Carlos Montaña Kenning, ex Director Ejecutivo Nacional de AASANA.

Total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil: \$US. 2.538

	<u>\$US.</u>
Informe preliminar	2.538
Descargos	—
Monto determinado	<u>2.538</u>


Lic. Cesar E. Flores Laura
GERENTE PRINCIPAL DE AUDITORÍA INTERNA
SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO


Lic. Guery R. Chentás Aguirre
GERENTE PRINCIPAL DE CONTROL INTERNO
SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

Fecha de elaboración: 10/05/2012
día / mes / año

HR.: 18551/2011



Nº de control

I/AU-009

FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD, EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (RESPUAI)

Nombre de la Entidad: SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Informe Nº: I3/R016/E08 WA Fecha de emisión: 13 JUN. 2012

Referencia:

Evaluación de los informes de Auditoría Interna INF. A.I. Nº 13/2007 (C1) e INF A.I. Nº 78/2007 (C1) correspondientes al examen especial sobre montos indebidamente cobrados por Gonzalo Noriega Pacheco, ex funcionario de la Gerencia Distrital La Paz.

Período: Mayo de 2002 y Agosto de 2003

Resultados:

Los informes de auditoría de referencia sustentan adecuadamente los indicios de responsabilidad: Civil Solidaria sujetos a la aplicación del artículo 77 incisos d) e i) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por Bs53.542,99 equivalentes a \$US. 7.177,18.

Por concepto de:

- Percepción indebida de sueldos, salarios y otras remuneraciones análogas con fondos del Estado.
- Pérdida de activos y bienes del Estado, por negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran.

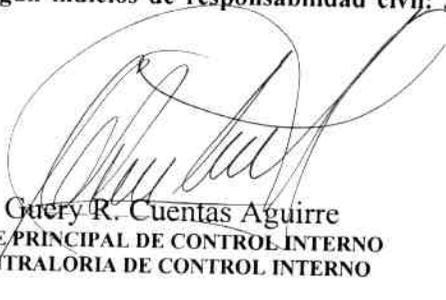
Contra:

Table with 5 columns: Nombres, Cargos, Art. 77, and a split Importe column (Bs and \$US). It lists individuals like Gonzalo Noriega Pacheco and Arturo Odón Sánchez Copa with their respective positions and financial amounts.

Nombres	Cargos	Art. 77	Importe	
			Bs	SUS.
Eiber Vacaflor Sánchez	Ex Jefe de Departamento Nacional I en el Departamento de Recursos Financieros	i)		
Francisco Velarde López	Jefe de la Unidad Nacional Financiera (Mayo 2003) y Jefe de Departamento Distrital II del Departamento de Recursos Financieros hasta la fecha, al fungir como Supervisor Nacional de Tesorería	i)		
Gonzalo Noriega Pacheco	Ex Profesional "D" de la Unidad Jurídica	d)		
Arturo Odón Sánchez Copa	Ex Técnico II de la Unidad Nacional de Operaciones Tributarias, que fungía como Habilitado de la Oficina de Tesorería.	i)		
Hugo Francisco Cossío Trujillo	Ex Gerente Nacional Financiero Administrativo	i)	1.617,94	240,04
Eiber Vacaflor Sánchez	Ex Jefe de Departamento Nacional I en el Departamento de Recursos Financieros	i)		
Francisco Velarde López	Jefe de la Unidad Nacional Financiera (Mayo 2003) y Jefe de Departamento Distrital II del Departamento de Recursos Financieros hasta la fecha, al fungir como Supervisor Nacional de Tesorería	i)		
Gonzalo Noriega Pacheco	Ex Profesional "D" de la Unidad Jurídica	d)		
Arturo Odón Sánchez Copa	Ex Técnico II de la Unidad Nacional de Operaciones Tributarias, que fungía como Habilitado de la Oficina de Tesorería.	i)	3.683,41	501,14
Francisco Velarde López	Jefe de la Unidad Nacional Financiera (Mayo 2003) y Jefe de Departamento Distrital II del Departamento de Recursos Financieros hasta la fecha, al fungir como Supervisor Nacional de Tesorería	i)		
Gonzalo Noriega Pacheco	Ex Profesional "D" de la Unidad Jurídica	d)		
Arturo Odón Sánchez Copa	Ex Técnico II de la Unidad Nacional de Operaciones Tributarias, que fungía como Habilitado de la Oficina de Tesorería.	i)	3.683,41	494,41
TOTAL			53.542,99	7.177,18

Total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil: SUS. 7.177,18.


 Lic. Constanza Rocha Heredia
 SUPERVISORA
 GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA INTERNA


 Lic. Guery R. Cuentas Aguirre
 GERENTE PRINCIPAL DE CONTROL INTERNO
 SUBCONTRALORIA DE CONTROL INTERNO

Fecha de elaboración: 12/06/2012



**FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA
CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD, EMITIDOS POR LAS
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (RESPUAI)**

Nombre de la Entidad: **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS - BOLIVIA**

Informe N°: **I1/R063/L10 WA**

Fecha de emisión: 13.06.12

Referencia:

Evaluación de los informes de Auditoría Interna Nrs. ASP-B/UAI-IA-001/09 (C1) y ASP-B/UAI-IA-003/2010 (C1), correspondientes al examen especial sobre viáticos y pasajes otorgados a Orlando Adalid Villanueva Tarqui para realizar la auditoría especial gastos por concepto de Faenas Portuarias – Puerto de Antofagasta gestiones 2000-2001, en la gestión 2002, con indicios de responsabilidad civil.

Período: 18 de julio de 2002

Resultados:

Los informes de auditoría establecen indicios de responsabilidad civil, sujetos a la aplicación del artículo 77 incisos h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por apropiación arbitraria de bienes patrimoniales del Estado, por Bs9.049,91 equivalentes a \$US. 1.255,16.

Por concepto de y contra:

- Por omisión al no existir evidencia del trabajo realizado y resultado por el cual se habría utilizado pasajes y viáticos en el viaje realizado al Puerto de Antofagasta – Chile:

Nombre y cargo	Artículo 77 inciso h)	Bs	\$us.
Orlando Adalid Villanueva Tarqui, ex Responsable de la Unidad de Auditoría Interna	Apropiación	9.049,91	1.255,16

Total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil: \$US. 1.255,16

	\$US.
Monto preliminar	1.255,16
Descargos	<u>0.00</u>
Monto ratificado	<u>1.255,16</u>


 Lic. Cesar E. Flores Lauca
 GERENTE PRINCIPAL DE AUDITORÍA INTERNA
 GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA INTERNA


 Lic. Guery R. Cuentas Aguirre
 GERENTE PRINCIPAL DE CONTROL INTERNO
 SUBCONTRALORIA DE CONTROL INTERNO

Fecha de elaboración: 31/05/2012

ATENCIÓN: ROXANA POZO

Cód. de la norma

**FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA CON HALLAZGOS
DE RESPONSABILIDAD EMITIDOS POR UNIDADES DE AUDITORÍA
INTERNA***Nombre de la Entidad:* UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO*Informe N°:* IS/R016/D04 W A*Fecha de emisión:* 13 ABR. 2012**Referencia:**

Evaluación de los informes de Auditoría Interna Nrs. INF. AI. N° 07/04 (C1), INF. AI. N° 07/04 (C1) A1 e INF. AI. N° 14/2012 (C4) Auditoría examen especial al Convenio Interinstitucional firmado entre la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y la Cooperativa abierta de Ahorro y Crédito TRAPETROL LTDA., con indicios de responsabilidad civil.

Período: Gestión 2001 al 2004.**Resultados:**

Los informes de auditoría interna establecen indicios de responsabilidad civil de conformidad al artículo 31 de la Ley N° 1178.

En contra y por los siguientes conceptos:

- 1) Por Bs1.955.410,98 equivalentes a \$US. 274.664,97, solidariamente en contra de:
 - a) Benjamin Saúl Rosas Ferrufino con Cédula de Identidad N° 801110 CBBA, ex Rector de la UAGRM, al haber suscrito los Comprobantes de Egreso Nrs. 1052, 1743 y 2411, autorizando el pago de los costos financieros a la Cooperativa Abierta de Ahorro y Crédito TRAPETROL LTDA, con recursos de la entidad generándose daño económico a la UAGRM, en aplicación del artículo 31 inciso c) de la Ley N° 1178, sujeto a la aplicación del artículo 77, inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal por concepto de disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.
 - b) Julio Waldo López Aparicio con Cédula de Identidad N° 3277200 SC, ex Director Administrativo y Financiero de la UAGRM, al haber suscrito los Comprobantes de Egreso Nrs. 1052, 1743 y 2411, autorizando el pago de los costos financieros a la Cooperativa Abierta de Ahorro y Crédito TRAPETROL LTDA, con recursos de la entidad generándose daño económico a la UAGRM, en aplicación del inciso c), artículo 31 de la Ley N° 1178 en aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal por concepto de disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.
- 2) Por Bs222.511,63 equivalentes a \$US. 31.033,70 solidariamente en contra de:
 - a) Benjamín Saúl Rosas Ferrufino con Cédula de Identidad N° 801110 CBBA, ex Rector de la UAGRM, al haber suscrito el Comprobante de Egreso N° 1938, autorizando el pago de los costos financieros a la Cooperativa Abierta de Ahorro y Crédito TRAPETROL LTDA, con recursos de la entidad, generándose daño económico a la UAGRM, en aplicación del artículo 31 inciso c) de la Ley N° 1178, sujeto a la

aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal por concepto de disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

b) Oscar Azogue Romero, con Cédula de Identidad N° 1993127 SC, ex Sub Director Administrativo Financiero de la UAGRM, al haber suscrito el Comprobante de Egreso N° 1938 autorizando el pago de los costos financieros a la Cooperativa Abierta de Ahorro y Crédito TRAPETROL LTDA, con recursos de la entidad, generándose daño económico a la UAGRM, en aplicación del artículo 31 inciso c) de la Ley N° 1178, sujeto a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal por concepto de disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

3) Por Bs525.937,73 equivalentes a \$US. 71.751,40, solidariamente en contra de:

a) Alfredo Jaldín Farell, con Cédula de Identidad N° 1577161 SC, ex Vicerrector de UAGRM, (En calidad de Rector en Ejercicio), al haber suscrito el Comprobante de Egreso N° 2814, autorizando el pago de los costos financieros a la Cooperativa Abierta de Ahorro y Crédito TRAPETROL LTDA, con recursos de la entidad, generándose daño económico a la UAGRM, en aplicación del inciso c) artículo 31 de la Ley N° 1178, sujeto a la aplicación del artículo 77, inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal por concepto de disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

b) Ebert Soria Medina con Cédula de Identidad N° 2990812 SC, ex Director Administrativo y Financiero de la UAGRM, al haber suscrito el Comprobante de Egreso N° 2814, autorizando el pago de los costos financieros a la Cooperativa Abierta de Ahorro y Crédito TRAPETROL LTDA, con recursos de la entidad, generándose daño económico a la UAGRM, en aplicación del artículo 31 inciso c) de la Ley N° 1178, sujeto a la aplicación del artículo 77, inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal por concepto de disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

4) Por Bs2.617.345,41 equivalentes a \$US. 349.190,58, solidariamente en contra de:

a) Julio Argentino Salek Mery con Cédula de Identidad N° 1028912 CH., ex Rector de la UAGRM, al haber suscrito los Comprobantes de Egreso Nrs. 2971, 2973, 3364 y 388 autorizando el pago de los costos financieros a la Cooperativa Abierta de Ahorro y Crédito TRAPETROL LTDA, con recursos de la entidad, generándose daño económico a la UAGRM, en aplicación del artículo 31 inciso c) de la Ley N° 1178, sujeto a la aplicación del artículo 77, inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal por concepto de disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

b) Ebert Soria Medina con Cédula de Identidad N° 2990812 SC., ex Director Administrativo y Financiero de la UAGRM, al haber suscrito los Comprobantes de Egreso Nrs. 2971, 2973, 3364 y 388, autorizando el pago de los costos financieros a la Cooperativa Abierta de Ahorro y Crédito TRAPETROL LTDA, con recursos de la entidad, generándose daño económico a la UAGRM, en aplicación del artículo 31 inciso c) de la Ley N° 1178, sujeto a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal por concepto de disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

Total del presunto daño económico causado al Estado según indicios de responsabilidad civil de **Bs5.321.405,75 equivalentes a \$us. 726.640,65.**


Lic. Sandra Quiroga Solano
SUBCONTRALORA DE CONTROL INTERNO
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA CON HALLAZGOS DE RESPONSABILIDAD EMITIDOS POR UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA

Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

Informe N°: IC/R002/E04 WA

Fecha de emisión: 14/03/2012

Referencia:

Informes de Auditoría Interna Nrs. AI-03/03 (C1) (preliminar) y AI-08/03 (C4) (complementario), emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Simón, correspondientes a la de Ingresos y Egresos del Comedor Universitario de la Universidad Mayor de San Simón.

Período:

Por la gestión 2001

Resultados:

Los informes de auditoría de referencia sustentan adecuadamente los indicios de responsabilidad civil, conforme lo dispone el artículo 31 inciso e) de la Ley N° 1178 y el artículo 50 del reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado con el Decreto Supremo N° 23318-A, sujeto a la aplicación del inciso h) del artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal.

Por concepto de:

- Apropiación arbitraria de bienes patrimoniales del Estado, diferencias establecidas entre cantidades de productos alimenticios recepcionados y cantidades pagadas.

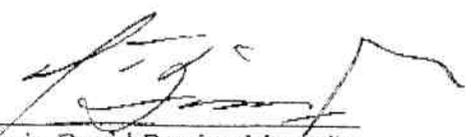
Contra:

- César Ramiro Canedo Argandoña, ex - Administrador del Comedor Universitario de la Universidad Mayor de San Simón.
- Julian Laime Zapata, ex - Funcionario de apoyo en la administración del Comedor Universitario.

• **Total del presunto daño económico causado a la entidad, según indicios de responsabilidad civil:**
SUS. 14.097,89

Monto Preliminar	\$US. 14.097,89
Descargos aceptados	\$US. 0
Pagos realizados	\$US. 0
Monto ratificado (Informe Complementario)	\$US. 14.097,89


 Lic. Mercedes López Lara
 Gerente de Auditoría


 Dr. Mario David Barriga Montaño
 Gerente Departamental de Cochabamba



FORMULARIO PARA INFORMES DE AUDITORÍA CON HALLAZGOS DE RESPONSABILIDAD EMITIDOS POR UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA

Nombre de la Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Informe N°: IC/R004/N10 WA

Fecha de emisión: 10/05/2012

Referencia:

Informes de Auditoría Interna Nrs. IAI N° 04/08 (C1) (preliminar) e IAI N° 12/10 (C1) (complementario), emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, correspondientes a la auditoría especial de Deportes, Cultura y Teatros Municipales.

Periodo: Del 24 de noviembre de 2001 al 14 de junio de 2006

Resultados:

Los informes de auditoría de referencia sustentan adecuadamente los indicios de responsabilidad civil, conforme lo dispone el artículo 31 de la Ley N° 1178, sujeto a la aplicación del inciso h) del artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal.

Por concepto de:

- Apropiación arbitraria de bienes patrimoniales del Estado, por falta de descargo por material deportivo que le fue entregado; por diferencias; ingresos recaudados no depositados; por faltantes en recursos recibidos; garantía de alquiler no restituida.

Contra:

- Basilio Quispe Ticona, ex - Encargado de Deportes de la Comuna Valle Hermoso
- Fernando Antonio Guzmán, ex - Jefe División de Teatros.
- Tania Giovana Prado Delgadillo, ex - Encargada de la División de Teatros y Salones.
- **Total del presunto daño económico causado a la entidad, según indicios de responsabilidad civil: SUS. 17.490,22**

Monto Preliminar	SUS. 27.891,67
Descargos aceptados	SUS. 10.401,45
Pagos realizados	SUS. 0
Monto ratificado (Informe Complementario)	SUS. 17.490,22

Lic. Mercedes López Lara
Gerente de Auditoría

Dr. Mario David Barriga Montaña
Gerente Departamental de Cochabamba

Fecha de elaboración: 08 / 05 / 2012